

ANEXO"PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO Y SANITARIO EPIDEMIOLÓGICO
PARA EVENTO DE AUTOCINE EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO"**- DÍAS Y HORARIOS DEL EVENTO**

El servicio podrá brindarse los días 24, 25 y 26 de julio del corriente año en el horario comprendido entre las 18:00 y las 23:30 horas. Con tantas funciones por día de tal manera que permita la limpieza del predio entre función y función, como así también que se evite el congestionamiento vehicular.

- DESTINATARIOS

El servicio está destinado a toda persona que lo haya contratado previamente mediante la adquisición de la entrada y la debida conformación de la información requerida.

- MODO DE ADQUIRIR LAS ENTRADAS

Sólo podrán ingresar al evento las personas que acrediten poseer su entrada, la cual debe ser adquirida con antelación a la función a través de algún medio digital o bien en un lugar distinto a aquel en que se efectuará la función, debiéndose tomar, en este último caso, todas las medidas sanitarias vigentes en cuanto a la atención al público, conforme las normas vigentes respecto al distanciamiento social mínimo de dos (2) metros entre personas, higiene frecuente de manos con agua y jabón, alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70%, entre otras.

Queda totalmente prohibida la venta de entradas en el lugar donde se presta el servicio de autocine.

- INGRESO AL EVENTO**Registro de usuarios**

- El responsable del servicio deberá llevar un registro con los datos de todos los conductores y acompañantes.
- En su caso se podrá requerir que informen, con carácter de declaración jurada, no encontrarse comprendidos en ninguna de las restricciones sanitarias que determinan la normativa en esta Emergencia Sanitaria Nacional y Provincial.
- Los clientes deberán usar obligatoriamente elementos de protección que cubran la nariz, boca y mentón, que deberán conservar y utilizar en caso de salir de la unidad, abrir la puerta o bajar los vidrios.
- Si algún usuario presenta síntomas compatibles con el COVID 19 se deberá dar inmediato aviso a la Autoridad Sanitaria Local.

No podrán ingresar al evento las personas afectadas al servicio de autocine ni los clientes que:

- Presenten síntomas de manera aguda tales como: dificultad respiratoria, fiebre, tos, dolor muscular, dolor de garganta, rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales), diarrea, alteración del olfato o del gusto;
- Hayan viajado a lugares de circulación viral activa fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior);



Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

- Hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID 19 en los últimos catorce (14) días y no tengan el alta sanitaria de esta situación.

- El o los responsable/s de controlar el acceso al autocine deberán estar debidamente capacitados respecto a los síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención del COVID 19 de acuerdo con la información oficial y el protocolo que establecen las Autoridades Sanitarias al efecto.

- SISTEMA DE GESTIÓN, INGRESO Y PERMANENCIA

Número de personas permitidas por unidad: dos (2) personas.

Sólo se permitirá el ingreso de un total máximo de automóviles de modo que se ubiquen en filas de diez (10) unidades dejando un espacio de 1,50 metros entre cada uno.

Se deberán dejar pasillos laterales libres para la circulación.

El espacio entre filas será de tres (3) metros.

No podrán permanecer en las instalaciones personas ajenas al evento.

Queda prohibido el ingreso con ciclomotores y/o motocicletas.

En el predio se publicitarán las medidas y recomendaciones de las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial en relación con la prevención del contagio del COVID 19.

Todas las personas que se contraten o estén afectadas a la prestación del servicio de autocine únicamente podrán acercarse a los clientes con el equipo básico de protección personas (cubre boca, nariz y mentón, guantes, etc.).

- SERVICIO DE GASTRONOMÍA

En caso de que se preste este servicio el mismo se implementará mediante un sistema por el cual los pedidos, la entrega y el cobro se efectúe de manera tal que los ocupantes de los vehículos no tengan que descender de los mismos, debiendo adoptarse todas las medidas sanitarias vigentes por parte del personal.

Los ocupantes de los vehículos solo podrán bajarse a los efectos de concurrir a los sanitarios.

- DESINFECCIÓN E HIGIENE DE LOS SANITARIOS

Se colocará al ingreso de los sanitarios un trapo de piso impregnado con lavandina para la desinfección del calzado junto con un servicio de provisión de alcohol en gel para la higiene de manos antes de entrar y al salir del mismo.

Se deberá limpiar el predio y desinfectar al final de cada función tanto los sanitarios como el mobiliario.

Los sanitarios deberán limpiarse y desinfectarse cada sesenta (60) minutos durante el tiempo que dure la proyección de una película.



ANEXO DECRETO N° 1652

120.-

SERGIO RAUL ZILIOITTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. DIEGO FERNANDO ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

Dr. MARIO RUBEN KOHAN
MINISTRO DE SALUD

Dr. HORACIO ESTEBAN DI NAPOLI
MINISTRO DE SEGURIDAD

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. ANTONIO CURCIAI
MINISTRO DE CONECTIVIDAD
Y MODERNIZACION

Dr. RICARDO HORACIO MORALEJA